

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
 QUE NO EXEDAN DE 140 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF  
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO  RURAL

VISTOS:

*Propietario*

N° DE CERTIFICADO
04/2024
Fecha de Aprobación
05.03.2024
ROL SII
2334-13

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 200/2023 de fecha 30.06.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 715828 de fecha 05.03.2024 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 211.531 , según GIM N°: 715829 , de fecha: 05.03.2024 )	
Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97.67 m<sup>2</sup> ubicada en AMELIA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1347 Lote N° 18 manzana D3 localidad o loteo HUECHURABA SECTORES 1, 2 y 3 sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LORETO ARANDA QUIROZ	6.054.787-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS VALENZUELA RIVERO	ARQUITECTO	6.287.705-7

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	11.678.352
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	192.555
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	715828	FECHA: 05.03.2024

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

- El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie máxima 140m<sup>2</sup>, de hasta 2000UF, para una vivienda de 1 piso, por 50,30m<sup>2</sup> totalizando 97,67m<sup>2</sup>, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (3), cocina (1), baño (2) y despensa (1). En un terreno con una superficie de 176 m<sup>2</sup>.
- se realizan modificaciones a último permiso N°90/1968 de fecha 14.10.1968.
- Cuenta con Informe de Arquitecto Carlos Valenzuela Rivero que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I, Art.1° Numeral 6.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130° LGUC y Tabla de costos unitarios por m<sup>2</sup> del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (30.06.2023).
- Se adjunta proyecto de cálculo estructural de la edificación suscrito por Carlos Valenzuela Rivero N° RUT: 6.287.705-7, N° de patente profesional: 3-108.
- Pago \$192.555- por derechos municipales. Folio 715828 con fecha 05.03.2024.



*Nicole Serrano Lobos*  
 NICOLE SERRANO LOBOS  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 NOMBRE Y FIRMA

NSL / SME / MRM \_ mrm 15.03.2024

*carlos valenzuela rivero*  
*arquitecto*

Obra : Regularización vivienda bajo la Ley Revoca  
Propietaria : María Loreto Aranda Quiroz  
Dirección : Amelia N° 1404

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**

Permiso de Edificación y Recepción Final  
Simultanea N° ..... 04 / 2024 .....

V° B° Revoca título. I. art. 3. .... 05. MAR. 2024 .....

## Especificaciones técnicas para ampliación vivienda en primer nivel

### 1.- Demoliciones

- 1.1.- Demoliciones. se consultó desarme de tabiquerías interiores de muros no estructurales, sin modificar la estructura original de la vivienda.
- 1.2.- Extracción de escombros. se consultó extracción de escombros por medio de camión de carguío a botadero.

### 2.- Obra Gruesa

- 2.1.- Excavaciones. heridos en dimensiones de 0,40x0,70 mt.
- 2.2.- Fundaciones. se consultaron en hormigón corrido en dosificación de 170 kg/cem/m<sup>3</sup> con un 20% de bolón desplazador.
- 2.3.- Sobrecimientos. ejecutados en hormigón corrido con dosificación de 170 kg/cem/m<sup>3</sup> con dimensiones de 0,20x0,20 mt. reforzado con a lo menos 4 fe de 10 mm; estribos en fe de 6 mm. cada 20 cm. entre ellos
- 2.4.- Muros. se consultó para muros, albañilerías de ladrillos puestos de soga pegados con mortero de pega con dosificación mínima de 340 kg/cem/m<sup>3</sup>.  
Muros cortafuegos de acuerdo a **art 4.3.3 y 4.3.5.** de la OGUC, cumplen con la resistencia al fuego, exigida para un F : 60, con un elemento constructivo asimilado al indicado en el Listado oficial de Comportamiento al fuego del Minvu como A.2.2.90.01. este elemento constructivo llega hasta la cubierta.
- 2.5.- Rellenos. sobre terreno natural previamente compactado y libre de materias orgánicas se vertió carpeta de material proveniente de las excavaciones mejorado y compactado, hasta llegar a altura de base del radier.
- 2.6.- Radier. se consultó carpeta, sobre cama de ripio, en dosificación de 170 kg/cem/m<sup>3</sup> y espesor mínimo de 8 cm.
- 2.7.- Hormigón armado. esqueleto estructural conformado en base a pilares, viga y cadenas de hormigón con dosificación de 255 kg/cem/m<sup>3</sup> reforzado con a lo menos 4 fe de 12 mm; estribos en fe de 8 mm. cada 20 cm. entre ellos, dimensiones de 0,20x0,20 mt.
- 2.8.- Estructura de cubierta. se consultaron medias cerchas de madera de pino bruto doble de 1x6" con distancia no mayor a 1,00 mt; para recibir costaneras del mismo material en 2x2".
- 2.9.- Cubierta. se consultó planchas de fierro zincadas onduladas del tipo standard para toda la vivienda.

### 3.- Terminaciones

- 3.1.- Revestimientos. se consultaron las paredes exteriores e interiores revestidas con estucos en dosificación de 424 kg/cem/m<sup>3</sup>.

- Baño y cocina llevan cerámicas en su totalidad.
- 2.2.- Cielos. en su totalidad se consultaron planchas de yeso-cartón de 12,5 mm; para encuentro con la vertical se consultan cornisas de poliestireno expandido diseño standard.
  - 2.3.- Pavimentos. se consultaron cerámicas para cocina y palmetas termolaminadas de 6 mm; con guardapolvos de madera para encuentro con la vertical.
  - 2.4.- Puertas y ventanas. ventanas se consultaron para comedor y cocina correderas de aluminio, dormitorio ampliado lleva ventanas de batientes en madera de laurel.  
Puertas se consultaron en su totalidad en base a estructura de pino de 45x70 mm. forradas por ambas caras con planchas de madera terciada de 5 mm. de espesor.
  - 2.5.- Quincallería. puertas consultaron bisagras del tipo pommel de 4x4" de a tres por hojas en tanto, ventanas de correderas llevan un sistema incorporado y bisagras para ventana de madera.  
Cerraduras de procedencia nacional del tipo sobrepuesto para exteriores y embutidas para los interiores.
  - 2.6.- Vidrios. se consultaron dobles y transparentes fijados con burletes a correderas, con puntas y masilla para ventana de madera.
  - 2.7.- Aislación. sobre cielo se colocaron colchonetas de lana mineral de 80 mm; más papel fieltro de 15 lb/pulg<sup>2</sup> para cumplir con lo indicado en art. 4.1.10 de la OGUC.
  - 2.9.- Pinturas. se consultó látex vinílico a dos manos para todos los recintos y paramentos.

### 3.- Instalaciones

- 3.1.- Agua potable. instalación se consultó en cañería de cobre del tipo L con diámetros de 20 mm. para derivar frente a cada artefacto en 13 mm.  
La tubería y fittings se consultaron de procedencia nacional en bronce.  
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de agua potable.
- 3.2.- Alcantarillado. los tendidos se consultaron ejecutados en cañerías de pvc de 110 mm. conjuntamente con fittings, para evacuar a cámara de inspección y a red pública.  
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de alcantarillado.
- 3.3.- Electricidad. toda la instalación de alumbrado se consultó embutida y entubada con cañería del tipo vinilit rígido y los tendidos en cable nya para cada centro.  
Se consultaron enchufes e interruptores de procedencia nacional de simple contacto.  
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.
- 3.4.- Gas. se consultó la provisión de gas en balón móvil de 15 kg. para la vivienda.  
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.

*María Loreto Aranda Quiroz*

María Loreto Aranda Quiroz  
rut 6.054.784 - 4

*Carlos Valenzuela Rivero*

Carlos Valenzuela Rivero  
rut 6.287.705 - 7

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b>	
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Suplentea N°	04/2024
Fecha de Emisión	05 MAR 2024